



MAT.: APRUÉBANSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 29 OCT 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución del proyecto denominado “**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, SS.HH. Y AREAS VERDES, PLAZA CALETA HORNOS**”, Código PMU-Online 1-C-2013-246, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia y Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza los \$49.998.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos). Este se desglosa como sigue:

| INVERSIÓN TOTAL | PMU- EMERGENCIA | PRESUPUESTO MUNICIPAL |
|-----------------|-----------------|-----------------------|
| \$49.998.000 | \$47.303.636 | \$2.694.364 |

SEGUNDO: La Resolución Exenta N° 5125/2013, de fecha 22 de Abril de 2013 de la SUBDERE donde se aprueba el proyecto en comento y los recursos asociados a él.

TERCERO: El Oficio Resolutivo N° 1704 de la SUBDERE de fecha 30 de Abril de 2013, que informa de la aprobación del proyecto indicado precedentemente.

CUARTO: Que, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 27 de Mayo de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 64, para la apertura presupuestaria pertinente, a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos transferidos por la SUBDERE.

QUINTO: Que, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 12 de Agosto de 2013, el Concejo Municipal de La Higuera ha aprobado el suplemento de recursos municipales destinados al proyecto mencionado precedentemente a través de la Modificación Presupuestaria mediante acuerdo N° 89.

SEXTO: El Oficio Ordinario N° 6163 de la SUBDERE de fecha 28 de Octubre de 2013, que informa que no existe inconveniente en la aprobación de las modificaciones de las partidas del proyecto en comento.

SÉPTIMO: Que, la Municipalidad de La Higuera requiere contratar a una persona natural o jurídica, a fin de ejecutar el proyecto denominado “**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, SS.HH. Y AREAS VERDES, PLAZA CALETA HORNOS**”.






OCTAVO: Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente tal requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO 003968 /

- 1. Apruébanse** las Bases Administrativas Generales de Licitación, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto y otros antecedentes necesarios para el proceso de Licitación elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ANFITEATRO, SS.HH. Y AREAS VERDES, PLAZA CALETA HORNO”**, por un monto total de \$49.998.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos).
- 2. Llámese a Licitación Pública**, para la ejecución del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.
- 3. Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.




SERGIO DIAZ ARAYA
Secretario Municipal(S)
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto

YGO/SDA/NUI/nui